



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA

LA ROMANA, REP. DOM.

RNC:4-30-03673-2

Municipio Villa Hermosa,
La Romana, Rep. Dom.
9 Agosto 2024

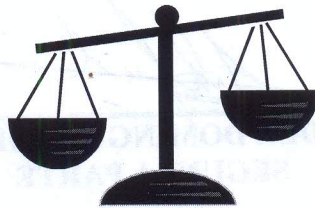
Certificación de actualización de contrato de publicidad

El Ayuntamiento municipal de Villa Hermosa representado debidamente por el Sr. Eduardo Familia alcalde de Villa Hermosa, certifica que en su archivo reposa el contrato publicitario de fecha primero (01) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), a los fines de publicidad televisiva, por la suma de ocho mil quinientos RD\$8,500.00 pesos dominicanos entre el Ayuntamiento y el Señor Alexander Domínguez Germosen el cual se encuentra vigente hasta el año 2028 atendiendo a lo establecido en el orden **cuarto** debido a que las partes no han denunciado el finito del mismo.



Sr. Eduardo Familia
Alcalde municipal


Alexander Domínguez Germosen



DRA, EDDY MARGARITA HIDALGO
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
LA ROMANA, REP. DOM

CONTRATO DE PUBLICIDAD

ENTRE: De Una parte, el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA, REPRESENTADO DEBIDAMENTE POR EL SEÑOR, ALCALDE, FAVIO ANTONIO NOEL** dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral NO, 026-0009922-6 domiciliado y residente en la calle, Amin Abel Hasbum NO. 17 municipio de Villa Hermosa, de La provincia la Romana. Quien en lo que siguiente del presente contrato se denominara, **EL CONTRATANTE O PRIMERA PARTE** y la otra parte **ALEXANDER DOMINGUEZ GERMOSEN** dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No.026-0053373-7 domiciliado y residente en la calle 16, No.04, sector Pica piedra del Municipio Villa Hermosa, Provincia La Romana, REP, DOM. Quien se denominara, **PUBLICISTA TELEVISIVA O SEGUNDA PARTE.** -----

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LOS SIGUIENTE

PRIMERO: que el **CONTRATANTE O PRIMERA PARTE**, requiere la contratación de publicidad televisiva, el cual es transmitido por el canal T V O a través del programa Al Extremo, que se trasmite de 8 a 9 de la noche(pm) de lunes a viernes -----

SEGUNDO: EL **PUBLICISTA, O SEGUNDA PARTE** se compromete a ofrecer al **CONTRATANTE**, los servicios de publicidad televisiva, de acuerdo al requerimiento de la primera parte, lo requiera, en provecho de la calidad y eficiencia que demande la primera parte en función o a la relación en la administración de esta entidad edilicia-----

TERCERO: EL **PRECIO CONVENIDO Y PACTADO, POR PRESTACION DE SERVICIOS ACORDADO**, es por la suma de ocho mil quinientos (RD\$8,500.00) pesos mensuales, moneda de curso legal para los fines correspondientes. -----

CUARTO: Las partes acuerdan que el presente **CONTRATO** tendrá una duración de un (1) año y en caso de no ser renovado tendrá carácter continuo, mediante lo requiera el contratante.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes en la ciudad de La Romana, República Dominicana, a los un (01) días del mes de marzo del año Dos mil veintiuno (2021) -----

A. D. G.

CONTRATO DE PUBLICIDAD

ENTRE: De Una parte, el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA, REPRESENTADO DEBIDAMENTE POR EL SEÑOR, ALCALDE, FAVIO ANTONIO NOEL** dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral NO, 026-0009922-6 domiciliado y residente en la calle, Amin Abel Hasbum NO. 17 municipio de Villa Hermosa, de La provincia la Romana. Quien en lo que siguiente del presente contrato se denominara, **EL CONTRATANTE O PRIMERA PARTE** y la otra parte **ALEXANDER DOMINGUEZ GERMOSEN** dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No.026-0053373-7 domiciliado y residente en la calle 16, No.04, sector Pica piedra del Municipio Villa Hermosa, Provincia La Romana, REP, DOM. Quien se denominara, **PUBLICISTA TELEVISIVA O SEGUNDA PARTE.** -----

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LOS SIGUIENTE

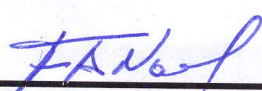
PRIMERO: que el **CONTRATANTE O PRIMERA PARTE**, requiere la contratación de publicidad televisiva, el cual es transmitido por el canal T V O a través del programa Al Extremo, que se trasmite de 8 a 9 de la noche(pm) de lunes a viernes -----

SEGUNDO: EL **PUBLICISTA, O SEGUNDA PARTE** se compromete a ofrecer al **CONTRATANTE**, los servicios de publicidad televisiva, de acuerdo al requerimiento de la primera parte, lo requiera, en provecho de la calidad y eficiencia que demande la primera parte en función o a la relación en la administración de esta entidad edilicia-----

TERCERO: EL **PRECIO CONVENIDO Y PACTADO, POR PRESTACION DE SERVICIOS ACORDADO**, es por la suma de ocho mil quinientos (RD\$8,500.00) pesos mensuales, moneda de curso legal para los fines correspondientes. -----

CUARTO: Las partes acuerdan que el presente **CONTRATO** tendrá una duración de un (1) año y en caso de no ser renovado tendrá carácter continuo, mediante lo requiera el contratante.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes en la ciudad de La Romana, República Dominicana, a los un (01) días del mes de marzo del año Dos mil veintiuno (2021) -----



SEÑOR: FAVIO ANTONIO NOEL.
PRIMERA PARTE



ALEXANDER DOMINGUEZ GERMOSEN
SEGUNDA PARTE

YO, **DRA. EDDY MARGARITA HIDALGO**, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO PARA ESTE MUNICIPIO Y PROVINCIA DE LA ROMANA, MATRICULA No.5178 CERTIFICO Y DOY FE: QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL PIE DE ESTE DOCUMENTO FUERON PUESTAS EN MI PRESENCIA POR LOS SEÑORES, **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA, REPRESENTADO POR EL HONORABLE, SEÑOR, FAVIO ANTONIO NOEL, CONTRATANTE, Y ALEXANDER DOMINGUEZ GERMOSEN** DE GENERALES ANOTADAS Y ME DECLARARON LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE QUE ESAS SON LAS FIRMAS QUE ELLOS ACOSTUMBRAN A UTILIZAR EN TODOS SUS DOCUMENTOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS A LA CUAL SE LE DEBE DAR ENTERO CRÉDITO Y FE. EN LA CIUDAD DE LA ROMANA, REPÚBLICA DOMINICANA, A LOS UN (01) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) -----


DRA, EDDY MARGARITA HIDALGO
ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO

